

DECRETO N°746.-

CASTRO, 29 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Memorandum N°219 de fecha 28.08.2017, de la Directora de Secplan; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

CANCELESE la suma total de \$561.384 a la I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO, RUT. N°69.230.400-4, por concepto permisos de edificación de los proyectos que se ubican en el Parque Municipal, y que se indican a continuación:

- **Cancha Techada de Rayuela** **\$388.944, y**
- **Módulo de Administración y Centro de Informaciones** **\$172.440.**

Impútese dicho gasto a la Cuenta 2152212005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Secplan.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)